

RESOLUCION N° 137/11

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Abierta Interamericana - sede Buenos Aires con respecto a la Resolución CONEAU N° 188/09 referida a la no acreditación de la carrera de Arquitectura.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011

Expte. N°: 804-264/07

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Abierta Interamericana – sede Buenos Aires con respecto a la Resolución CONEAU N° 188/09 en la que se establece la no acreditación de la carrera de Arquitectura y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 52, la Resolución CONEAU N° 309/08, el Acta CONEAU N° 291, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 188/09 presenta nuevos planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades que impidieron la acreditación de la carrera.

1) Con respecto a la falta de una estructura de organización que asegure una gestión efectiva de la carrera la institución informa diversos cambios de los órganos de gestión que motivaron una reforma del Estatuto. De acuerdo con los cambios mencionados, la actual estructura organizativa de la Facultad queda conformada por:

- Una estructura de gobierno formada por la Decana y un prestigioso equipo de académicos que conforman el Consejo Asesor.
- Una estructura de gestión integrada por las tres coordinaciones académicas de ejes socio profesionales (dimensiones ambiental, tecnológica y social de la arquitectura).

-Una estructura de asesoramiento conformada por tres comisiones permanentes: la comisión de plan de estudios, la comisión de extensión y la comisión de investigación. El funcionamiento de estas comisiones será periódico, con un temario que se establecerá a partir del plan de trabajo anual acordado con el Decano.

La decana cuenta con título de grado en Arquitectura, un posgrado en docencia de tercer ciclo y está cursando el Doctorado en Arquitectura. Tiene dos proyectos de investigación en curso. Según el organigrama presentado y la descripción funcional de la estructura de conducción, la Decana cuenta con el asesoramiento del Consejo Asesor quien a su vez tiene la atribución de recomendar al Consejo Superior su suspensión o separación y es el responsable de proponer al Consejo Superior el candidato al cargo de decano. En este sentido el Consejo Asesor funciona como instancia colegiada de control y de asesoramiento. Tiene también las funciones de participar en la renovación de los profesores permanentes integrados en la carrera académica, aprobar el plan estratégico de la facultad, asesorar al decano en la evaluación del desarrollo de las carreras y proponer toda medida o acción que estime oportuna.

A partir del análisis de la documentación presentada, se considera que los cambios implementados para dar respuesta al déficit, son aceptables. Para optimizar la estructura de gestión se sugiere establecer canales de comunicación directos entre las comisiones asesoras permanentes y el Consejo Asesor en forma paralela a los canales previstos con la dirección de carrera.

2) En relación con la falta de una política de investigación y extensión claramente formulada, la institución presenta los lineamientos y mecanismos establecidos para promover el desarrollo de estas áreas así como los avances alcanzados en su implementación.

Con respecto a la investigación, se informa que se definieron los campos prioritarios en los que se centrarán las actividades: la relación de la arquitectura con la problemática ambiental y la sustentabilidad; la profundización o esclarecimiento de los modos o vías propias de la actividad proyectual; el patrimonio, la memoria y la identidad.

Se indica que actualmente hay 11 proyectos de investigación subsidiados de los cuales 6 fueron aprobados en el marco de un concurso para un cargo docente y 5 en el marco de los concursos para acceder a los subsidios para investigación de la universidad. La institución indica que en todos los concursos participaron evaluadores externos. El subsidio para las

actividades de investigación se destina a honorarios, insumos, bibliografía y presentación de resultados en reuniones científicas. El subsidio no se destina a la dedicación horaria asignada al docente para las actividades de docencia e investigación. Los docentes involucrados en los proyectos perciben un incremento en su dedicación de 5 horas semanales para la realización de estas tareas.

Por otro lado, en el periodo 2010-2012 la institución prevé sostener las actividades iniciadas y, mediante convocatorias abiertas, incorporar dos proyectos en el área de problemática ambiental, dos proyectos en el área proyectual y dos proyectos en el área de patrimonio e identidad.

Para el otorgamiento de subsidios en el período 2009-2012 la institución dispone de \$180.000. Asimismo, para estimular a los docentes a publicar los resultados se dispone de un presupuesto de \$12.000. También, se planifica la realización de jornadas anuales para la difusión de los resultados (presupuesto asignado: \$6000 por año) y en el año 2012 se prevé instrumentar la inclusión de los temas y resultados de las investigaciones en los programas de las asignaturas. Del mismo modo, se destinan \$45.000 a la edición de un Anuario y, en el año 2012, \$25000 para la edición de primer número de una revista. Finalmente, se destinan \$60.000 a la instalación y puesta en marcha de un área específica de investigación de la carrera prevista para el año 2013.

A partir del análisis de la información presentada, se considera acertada la creación de la Comisión Investigación cuyos integrantes son docentes con antecedentes en el tema; también resulta acertada la incorporación a la institución de especialistas de destacada trayectoria en la disciplina y con experiencia en investigación. Lo mencionado manifiesta un avance en la superación de este déficit. Resulta igualmente auspiciosa la definición de tres líneas de investigación (ambiental, lógicas proyectuales y patrimonio y memoria) que abordan problemáticas de actualidad en el campo disciplinar.

Analizando los proyectos que se presentan, se verifica que tres de los diez directores consignados presentan antecedentes de formación y experiencia destacada en investigación (entre ellos dirigen 4 proyectos). Otros tres proyectos son dirigidos por docentes con menor experiencia mientras que los cinco proyectos restantes son dirigidos por docentes sin ninguna experiencia en investigación ni productividad reconocida en trabajos académicos. En consecuencia, se recomienda fortalecer la formación y el seguimiento de los investigadores a

fin de asegurar el cumplimiento de las metas en materia de investigación y su articulación con la docencia. En este sentido, el aporte de los directores con experiencia resulta fundamental para el fortalecimiento del área. Asimismo, la inclusión de los temas y resultados de las investigaciones en los programas de las asignaturas es necesaria y se recomienda implementarla en el plazo más breve posible.

En relación con la política de extensión, la institución informa que se desarrollan las siguientes líneas de acción: atención de demandas no satisfechas por servicios profesionales, experimentación referida a posibles formas futuras de prestaciones profesionales y consultoría. La institución expresa que para lograr una adecuada relación entre la docencia y la extensión se adopta la modalidad de “aprendizaje y servicio” destacando que la extensión no se reduce a la prestación de servicios gratuitos a comunidades en condiciones desfavorables sino que se prevé la definición de objetivos de aprendizaje, centrados en experiencias en terreno. Esta participación implica el compromiso del alumno con una necesidad real y la evaluación del impacto logrado en el medio social.

En la presentación se informa que actualmente se encuentran en desarrollo dos proyectos de extensión correspondientes a la línea de atención de demandas no satisfechas por servicios profesionales: “Los Gardelitos” que consiste en la aplicación del concepto de “vivienda de interés social” basada en la teoría de la autoconstrucción en el que se presta asesoramiento técnico para la autoconstrucción del comedor. Otro proyecto se realiza mediante un convenio con el Municipio de General Lavalle y se presentaron los trabajos en una Jornada de Arquitectura y Ambiente realizada en la UAI, y una jornada en la Municipalidad de General Lavalle. El tercer proyecto se titula “Barracas se descubre a sí misma” tiene por objetivo crear una red social que recupere y acreciente la identidad barrial de Barracas dinamizando un proceso de revitalización socio-ambiental. Los proyectos involucran docentes y alumnos que desarrollan actividades en terreno (relevamiento de información, entrevistas con actores sociales, participación en talleres, intervención directa) y en el aula (búsqueda bibliográfica, discusión y análisis de material de campo, diseño y ajuste de proyectos y sus metas, presentaciones a otros alumnos no participantes de la Universidad).

A partir del año 2010 hasta el año 2012 la institución prevé sostener los proyectos en curso e intensificar este tipo de actividades que se realizan en el marco de las asignaturas de la carrera. Para ello se destinan hasta \$15.000 por proyecto.

También se presenta un seminario de formación de extensionistas (costo total \$9.000) con el fin de contar con equipos para asesoramiento y consultoría, la segunda línea en la que se desarrolla la política de extensión. Dada la necesaria formación previa, la institución estima que estos equipos se habrán conformado a partir del año 2012. Además, para incorporar a los alumnos avanzados en estas actividades se destinan \$90.000 para la asignación de becas de extensión para actividades de servicio comunitario y de asesoría o consultoría, de acuerdo con las bases de las convocatorias a realizar. Las becas implican una asignación mensual de \$600 durante cinco meses con el compromiso de una dedicación semanal de 10 horas a los programas en curso fuera del horario académico.

Para la difusión de las actividades se prevé el desarrollo de jornadas anuales de extensión y la participación de docentes y alumnos en jornadas, concursos y congresos (\$7.000).

A partir del desarrollo precedente se considera razonable que la política de extensión contemple de manera explícita la atención de demandas no satisfechas por servicios profesionales, la experimentación sobre posibles formas futuras de prestaciones profesionales y la consultoría.

3) En cuanto a la falta de definición de la fecha en la cual se comenzará a implementar el nuevo diseño curricular, la ausencia de la normativa institucional que avale dichos cambios y la carencia de un plan de transición, la institución presenta la normativa que avala la introducción de los cambios realizados en el plan de estudios (Resolución de CS N° 3300/09) y que dispone su vigencia a partir del año 2010. Además, como anexos de dicha resolución, se presenta el detalle de asignaturas y carga horaria del plan de estudios, la fundamentación, objetivos, perfil y alcance del título, requisitos de ingreso, el menú de asignaturas electivas y los contenidos mínimos de cada asignatura. En otros anexos de la misma resolución se adjuntan el reglamento de la práctica profesional y el reglamento del trabajo final de carrera. Según dichos reglamentos la práctica profesional tiene 110 horas de carga horaria y puede realizarse en empresas mediante pasantías o prácticas o por convenios con los empleadores en los casos en que los alumnos estén realizando empleos profesionales. Se prevé la designación de un tutor en el ámbito de la práctica y el seguimiento académico desde la institución. Una vez cumplido este requisito el alumno puede presentar el trabajo final de carrera con una

carga horaria total de 150 horas. El trabajo final se defiende ante un jurado integrado por el docente responsable del trabajo final, el tutor y un tercer docente invitado.

También, según lo solicitado, se presentaron los programas analíticos de todas las asignaturas del nuevo plan.

Finalmente, mediante la resolución CS N° 3305/09 se establece el plan de transición. De acuerdo con dicha resolución, los alumnos de segundo y tercer año pasan al nuevo plan de estudios. Al respecto, las materias con contenidos equivalentes se homologan, las que tienen diferencias parciales son complementadas con cursos a cargo de los docentes de las materias y las nuevas asignaturas deben cursarse, incluyendo la práctica profesional y el trabajo final.

El siguiente cuadro compara las cargas horarias por área del Plan 1998 y del nuevo diseño curricular -Plan 2010-, con los mínimos indicados en la resolución ministerial.

Área	Resolución ME N° 498/06 (horas)	Plan 1998 (horas)	Plan 2010 (horas)
Comunicación y forma	350	768	576
Proyecto y planeamiento	1575	1778	1750
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1225	1536	1598
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	386	400
Carga horaria total	3500	4450	4324

Además, se incluyen otros contenidos que extienden la carga horaria total del Plan 1998 a 4800 horas y del Plan 2010 a 4484 horas.

El siguiente cuadro detalla la carga horaria mínima de formación práctica.

Práctica profesional asistida	Resolución ME N° 498/06 (horas)	Plan 1998 (horas)	Plan 2010 (horas)
Trabajo Final		150	150
Práctica Profesional		110	110
Total (Trabajo Final + Práctica Profesional)	150	260	260

En consecuencia, se verifica que la institución presenta la documentación pertinente que da cuenta del cumplimiento de los requisitos pendientes.

4) En relación con la indefinición de las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios, la institución informa que por Resolución CS N° 3347/09 se creó la Comisión de Plan de Estudios con carácter permanente la cual, junto al Consejo Asesor de la Facultad, fue responsable de difundir y convocar la participación del cuerpo docente en la implementación del nuevo diseño curricular. Asimismo, esta comisión elaboró un conjunto de indicadores para monitorear el desarrollo del plan.

Los cambios llevados a cabo permiten prever que a través de su desempeño podrá asegurarse un seguimiento del proceso de desarrollo curricular que atienda a los déficits observados por el Comité de Pares Evaluadores.

5) En cuanto a la insuficiencia del plan de mejoras presentado para incrementar el acervo bibliográfico, la institución presenta un nuevo plan con el detalle de títulos y presupuesto. Además, se informa la incorporación de 125 títulos en 2009 y la previsión de incorporar 104 títulos más en el año 2010. El monto total destinado a estas adquisiciones es de \$93.955. Además, informa que se completaron 4 colecciones de revistas y se incorporaron 9 suscripciones. El plan de mejoras prevé la incorporación de 100 títulos de libros y 5 títulos de revistas por año a partir del año 2011.

Del análisis de la información se verifica que la institución aumenta en un 25% el acervo bibliográfico y planifica incrementarlo anualmente en un 10% en función de los requerimientos del nuevo plan de estudios, las solicitudes de los docentes, las observaciones de los pares evaluadores y las novedades bibliográficas. Este plan resulta suficiente para el incremento y actualización del acervo bibliográfico en forma sostenida. No obstante, debe observarse que la presentación adolece de algunas referencias incompletas; algunos títulos no están bien definidos, no se especifican autores u otros datos que impiden identificar el material.

En síntesis, si bien la carrera no reúne las características previstas en la Resolución ME N° 498/06, los planes de mejoramiento son suficientes para alcanzar el cumplimiento de lo establecido en la citada resolución en un plazo razonable. En consecuencia, sobre la base de los cronogramas del conjunto de planes de mejoramiento presentados en las sucesivas instancias del proceso de acreditación -Informe de Autoevaluación, Respuesta a la Vista,

Recurso de Reconsideración- la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Entre 2008 y 2011 becar a 6 docentes para cursar carreras de posgrado. Brindar capacitación pedagógica a los profesores (\$8.000) y ofrecer facilidades y estímulos para fomentar la capacitación profesional permanente sobre temáticas de interés científico (\$12.000).
- II. Adecuar la estructura del cuerpo docente, mediante llamado a concurso para cubrir 6 cargos de ayudante, atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas curriculares.
- III. Sostener los subsidios de los 11 proyectos de investigación en curso, implementando los mecanismos previstos de seguimiento y estímulo para la difusión de los resultados; subsidiar dos nuevos proyectos de investigación en cada una de las áreas definidas, realizando las convocatorias planificadas. Incorporar y formar a un mayor número de docentes y alumnos en estas actividades otorgando las dedicaciones y estímulos necesarios para el logro de los objetivos.
- IV. Implementar la política de extensión, continuando con la atención de demandas no atendidas por los servicios profesionales y promoviendo la formación de recursos y el desarrollo de actividades en el ámbito de la consultoría y las prestaciones profesionales; brindar becas para alumnos, adecuar las dedicaciones docentes, implementar los cursos para extensionistas y promover la difusión de las actividades mediante los subsidios y estímulos previstos.
- V. Asegurar el seguimiento del proceso de desarrollo curricular a través del trabajo de la Comisión de Plan de Estudios procurando la mejora de los resultados de aprendizaje.

Además se recomienda:

- I. Realizar un seguimiento de los docentes que realizan actividades de investigación atendiendo a su formación para el logro de las metas en lo concerniente a fortalecimiento de la formación de posgrado del cuerpo académico y a la producción del conocimiento.
- II. Incluir los temas y resultados de las investigaciones en los programas de las asignaturas en el plazo más breve posible, para mejorar el impacto de la investigación en las actividades docentes.

III. Establecer mecanismos formales de incorporación de los alumnos en proyectos de investigación y establecer canales efectivos para promover el incremento de este tipo de participación.

2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado en los compromisos detallados precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas es posible hacer lugar al pedido de reconsideración presentado y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Abierta Interamericana con respecto a la Resolución CONEAU N° 188/09 y acreditar la carrera de Arquitectura –sede Buenos Aires- por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Entre 2008 y 2011 becar a 6 docentes para cursar carreras de posgrado. Brindar capacitación pedagógica a los profesores (\$8.000) y ofrecer facilidades y estímulos para fomentar la capacitación profesional permanente sobre temáticas de interés científico (\$12.000).

II. Adecuar la estructura del cuerpo docente, mediante llamado a concurso para cubrir 6 cargos de ayudante, atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas curriculares.

III. Sostener los subsidios de los 11 proyectos de investigación en curso, implementando los mecanismos previstos de seguimiento y estímulo para la difusión de los resultados; subsidiar dos nuevos proyectos de investigación en cada una de las áreas definidas, realizando las

convocatorias planificadas. Incorporar y formar a un mayor número de docentes y alumnos en estas actividades otorgando las dedicaciones y estímulos necesarios para el logro de los objetivos.

IV. Implementar la política de extensión, continuando con la atención de demandas no atendidas por los servicios profesionales y promoviendo la formación de recursos y el desarrollo de actividades en el ámbito de la consultoría y las prestaciones profesionales; brindar becas para alumnos, adecuar las dedicaciones docentes, implementar los cursos para extensionistas y promover la difusión de las actividades mediante los subsidios y estímulos previstos.

V. Asegurar el seguimiento del proceso de desarrollo curricular a través del trabajo de la Comisión de Plan de Estudios procurando la mejora de los resultados de aprendizaje.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

I. Realizar un seguimiento de los docentes que realizan actividades de investigación atendiendo a su formación para el logro de las metas en lo concerniente a fortalecimiento de la formación de posgrado del cuerpo académico y a la producción del conocimiento.

II. Incluir los temas y resultados de las investigaciones en los programas de las asignaturas en el plazo más breve posible, para mejorar el impacto de la investigación en las actividades docentes.

III. Establecer mecanismos formales de incorporación de los alumnos en proyectos de investigación y establecer canales efectivos para promover el incremento de este tipo de participación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 137 - CONEAU- 11